

ALADI/CR/Acuerdo 364
3 de setiembre de 2014

ACUERDO 364

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES SOBRE
EL CONTRATO DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y TRÁNSITO ADUANERO
INTERNACIONAL DE LA ALADI

EI COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980; el punto 18 del Capítulo III – Integración Física de la Resolución 59 (XIII); el Artículo 5, literal a) de la Resolución 60 (XIII) y el Artículo CUARTO, literal b) de la Resolución 79 (XVII) del Consejo de Ministros así como la Resolución 403 del Comité de Representantes.

TENIENDO EN CUENTA Los documentos ALADI/SEC/di 2488; ALADI/SEC/dt 534; y ALADI/SEC/dt 535 relacionados con los trabajos realizados en el marco del Grupo de Trabajo de Facilitación del Comercio de la ALADI así como el documento ALADI/SEC/Propuesta 352;

CONSIDERANDO Que, de conformidad con el objetivo de la Actividad V.4 - Transporte Multimodal, incluida en el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2014 (ALADI/CR/Resolución 403), debe analizarse la viabilidad de avanzar hacia el multimodalismo en el ámbito de los países miembros de la ALADI;

Que, de acuerdo al Perfil de Actividades de la Asociación para el año 2014 que forma parte de la referida Resolución 403, se ha estimado pertinente llevar a cabo una reunión especializada, con la participación de funcionarios de aduana y transporte con capacidad de decisión en la materia;

Que la XVI Reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (Comisión del Art. 16 del ATIT), ha sido convocada del 24 al 26 de setiembre 2014, en la Sede de la ALADI; y

Que, en las anteriores reuniones de la Comisión del Art. 16 del ATIT, se extendió una invitación para participar en calidad de Observadores a

los demás países miembros de la ALADI no signatarios del ATIT, a los efectos de ir avanzando hacia una posible regionalización del citado Acuerdo,

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar a la Reunión de Expertos Gubernamentales sobre el Contrato de Transporte por Carretera y Tránsito Aduanero Internacional de la ALADI, en el marco de la XVI Reunión de la Comisión del Art. 16 del ATIT, para el día 26 de setiembre de 2014, en la sede de la Asociación.

SEGUNDO.- Aprobar para dicha Reunión la siguiente:

AGENDA PROVISIONAL

1. Contrato de Transporte Carretero en la región- Explorar posibilidades y consecuencias de armonización del “Acuerdo sobre el Contrato de Transporte y la Responsabilidad Civil del Porteador en el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (CRT-C)” y lo que establece la Decisión 399 de la CAN que regula el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera.
2. Tránsito Aduanero Internacional (TAI)- Explorar posibilidades de armonización normativa en cuanto al TAI por carretera.

Los documentos base para dicha reunión serán los que a continuación se detallan:

- | | |
|----------------------------------|--|
| - ALADI/SEC/di 2488 (13/06/2012) | Informe sobre las normas vigentes de transporte multimodal en la región y actuales proyectos para su armonización y convergencia. |
| - ALADI/SEC/dt 534 (21/09/2012) | Análisis comparativo de las normas subregionales sobre el contrato de transporte por carretera. |
| - ALADI/SEC/dt 535 (17/10/2012) | Análisis de las normas subregionales sobre el régimen de tránsito aduanero internacional y posibilidad de adoptar una norma regional sobre esta materia. |